



Corporación Nacional del Cobre de Chile

Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PE-120/2019
Santiago, 18 de Junio de 2019

Señor
Joaquín Cortez
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero.
PRESENTE.

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, cumpla en informar a Ud., en carácter de hecho esencial, que en el marco de un proceso de Negociación Colectiva, los Sindicatos N° 1, 2 y 3 de División Chuquicamata que agrupan aproximadamente a 3200 trabajadores han iniciado la huelga legal, a partir del primer turno del día viernes, momento desde el cual, la División ha continuado su operación. Sin perjuicio, durante la noche del día de ayer, se produjeron incidentes en los accesos a la División, impidiendo el tránsito de 6 vehículos de transportes con trabajadores que terminaban su turno, intentándose el bloqueo del ingreso a la operación de empleados y contratistas que no participan de la huelga.

Finalmente se hace presente que los efectos de esta huelga, aún no es posible cuantificarlos, ya que dependerán, por una parte, de los alcances y extensión de la citada paralización y por otra, de la continuación del uso de medidas ilegales como el bloqueo de los accesos, ante lo cual la Corporación está evaluando la presentación de acciones legales.

Saluda atentamente a Ud.,

Nelson Pizarro C.
Presidente Ejecutivo